



**CORRECCIÓN DE ERRORES AL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, BAREMACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PERSONAL DE APOYO PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE MUESTRAS DE PESCADO PROCEDENTES DE LOS PUNTOS DE VENTA AUTORIZADOS DE CANARIAS PARA DETECTAR LA POSIBLE PRESENCIA DE CIGUATOXINA, GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la ULPGC (FCPCT), en referencia a la plaza de la convocatoria para la contratación de un personal de apoyo para el contrato de servicios de análisis de muestras de pescado procedentes de los puntos de venta autorizados de Canarias para detectar la posible presencia de ciguatoxina, gestionado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

**CERTIFICO**

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 17 de diciembre de 2021 y que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 24 de diciembre de 2021, el número de personas presentadas ha sido 4.

Que la Comisión de Selección concedió un plazo de 3 días hábiles a partir de la lista provisional de excluidos para que las personas que figuraban como no admitidas pudieran subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas. Una vez transcurrido el referido plazo, habiendo sido revisadas las subsanaciones presentadas, la Comisión publica el listado definitivo de admitidos y excluidos (Anexo I).

Se ha procedido a realizar la valoración de los méritos del CV de la única persona admitida, siendo la puntuación obtenida la que se indica en el Anexo II. No se han valorado aquellos méritos de los CV recogidos como requisitos específicos, ni aquellos que no vengan documentalmente justificados.

Como quiera que únicamente hay una persona admitida, la Comisión de Selección ha acordado elevar propuesta de contratación al citado aspirante, sin que sea preciso conceder plazo de reclamación por la valoración de méritos ni realizar entrevista.



Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma digital.



## ANEXO I: RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE

### a) RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI/NIE/PASAPORTE
548278**Q

### b) RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI/NIE/PASAPORTE
541066**K
422462**X

## ANEXO II: BAREMACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

DNI/NIE/PASAPORTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	OTROS	TOTAL
548278**Q	0,75	1,5	2,25